

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCION No. **A** 0026

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 446 D.M. USSJC, de 27 de octubre del 2004, suscrito por el Dr. Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad de Salud Centro, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Unidad de Salud Centro

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
1	INGRESOS CORRIENTES	32.000,00	0,00
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	32.000,00	-
1.3.01	Tasas Generales	32.000,00	-
1.3.01.08	Prestación de Servicios	32.000,00	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	166.656,00	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	166.656,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	166.656,00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	166.656,00	-
7	GASTOS DE INVERSION	-	163.656,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	71.656,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	59.000,00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	-	57.000,00
7.1.01.06	Salario unificado	-	2.000,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	9.156,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	-	8.013,34
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	-	1.142,66

7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	500,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		500,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	-
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	3.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		3.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	-	32.000,00
7.3.02	Servicios Generales	-	6.500,00
7.3.02.99	Otros Servicios		6.500,00
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	-	591,55
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias		591,55
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	24.908,45
7.3.08.04	Materiales de Oficina		2.000,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		1.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3.408,45
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		1.000,00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		15.000,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		1.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		500,00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		1.000,00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	-	60.000,00
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	-	60.000,00
7.8.01.04	Entidades del Gobierno Seccional	-	60.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	35.000,00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	35.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	-	35.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		35.000,00
Total		190.650,00	190.650,00

0026

TRASPASOS INTERNOS

Partida	Descripción	INCREMENTO	REDUCCION
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9.608,45	9.608,45
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.000,00	2.000,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.000,00	2.000,00
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	2.000,00	
7.1.06.04	Cesantía Privada		2.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVER	7.608,45	7.608,45
7.3.01	Servicios Básicos	900,00	1.000,00
7.3.01.01	Agua Potable	300,00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica		1.000,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	600,00	
7.3.02	Servicios Generales	-	6.308,45
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		1.458,45
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		1.600,00
7.3.02.09	Servicio de Aseo		3.250,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.908,45	-
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	4.408,45	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00	
7.3.04.05	Vehículos	500,00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	800,00	300,00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	800,00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		300,00
Total		9.608,45	9.608,45

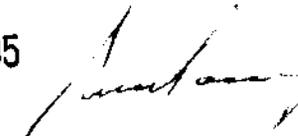
[Handwritten signature]

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Unidad de Salud Centro.

2 8 FEB 2005

A

0026


PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


JV/CE/APM.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

